



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCS-SJB: 112/2020

Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 2020

VISTO:

La Nota CUDAP N° 2201/20 presentada por el Departamento de Ciencia Política de la Sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD FHCS N°10/2020 se otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía a la Prof. Mariela Flores Torres.

Que por Res CDFHCS N° 098/2020 se llamó a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente- dedicación simple de la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas, sede Trelew.

Que se registraron 11 (once) inscriptos.

Que de acuerdo a la Resolución CD FHCS N°299/2011 el Consejo Departamental de Ciencia Política de la Sede Trelew ponderó las propuestas presentadas, poniendo fundamental énfasis en la formación disciplinar.

Que dicho énfasis resulta un criterio legítimo, dado que surge del trabajo colaborativo, acordado por unanimidad desde 2014 en el seno del mismo Departamento.

Que esta dinámica de trabajo ha permitido desde entonces el análisis y tratamiento de los llamados a inscripción para cubrir las cátedras de Sociedad y Estado, Sociología, Técnicas de Investigación Avanzada, Historia Política Contemporánea, Filosofía y Ética, en los cuales también se registraron numerosas postulaciones.

Que del análisis y tratamiento realizado por el Consejo Departamental surge un orden de mérito, que ubica en primer lugar a la Lic. Bárbara Bär Lamas.

Que la propuesta pedagógica de la Lic. Bárbara Bär Lamas se ajusta a los criterios académicos y de formación disciplinar valorados por el Consejo departamental de Ciencia Política.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Que los antecedentes docentes de la Lic. Bárbara Bär Lamas resultan adecuados al cargo del llamado a inscripción, destacando los antecedentes como ayudante alumna.

Que entre las antecedentes de la postulante se destacan numerosas participaciones seminarios y actividades de formación y capacitación para estudiantes de la carrera realizadas en el marco de la retención y acompañamiento

Que la propuesta de la Lic. Bárbara Bär Lamas presenta un encuadre metodológico y una propuesta de trabajo adecuados a la especificidad de la modalidad a distancia, incluyendo diversas herramientas que ofrece la plataforma Moodle, atendiendo a la retención de los estudiantes desde la extensión y la investigación, y respetando los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudio de la carrera, resolución CS N° 231/94 y 054/98.

Que dado lo expuesto el Consejo Departamental propone la designación de la Lic. Bárbara Bär Lamas.

Que debe imputarse presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Mariela Flores Torres.

Que el tema fue tratado y aprobado por 10 votos afirmativos, 2 abstenciones y 2 negativos en la 1° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 1 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Lic. Bárbara Bär Lamas, DNI 29.245.964, como Jefa de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple, de la asignatura Historia Contemporánea de la Carrera Ciencia Política (a distancia) sede Trelew, desde el 1 de julio de 2020 y hasta tanto permanezca de licencia la Prof. Mariela Flores Torres.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../13.-

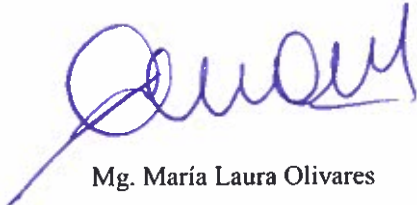
Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Mariela Flores Torres.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CD N° 121)

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 112/2020



Mg. María Laura Olivares
Secretaria



Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente